



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Orden de 11 de abril de 2013, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2013-2016.

7

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se declara extinguida la situación de incapacidad temporal.

10

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 8 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

12

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Resolución de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación.

14

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 16

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación próximo a quedar vacante. 18

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación. 20

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2013. 22

Resolución de 12 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028). 23

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 31 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nazaret» de Málaga. (PP. 498/2013). 32

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se amplían los servicios mínimos establecidos en la de 27 de marzo de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por el Centro Residencial para Personas Mayores y Unidad de Día «San Juan de Dios», sito en Cádiz, que realiza el servicio de Atención Residencial de Personas Mayores y Dependientes, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 33

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Corrección de errores de la Orden de 8 de marzo de 2013, por la que se establece la nueva sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera (BOJA núm. 51, de 14.3.2013). 36

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 25 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 935/2012. (PD. 912/2013). 37

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de procedimiento 714/2010. (PP. 573/2013). 39

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 27 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2012. 40

Edicto de 1 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 324/2012. 41

Edicto de 1 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 684/2012. 42

Edicto de 1 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 500/2012. 44

5. Anuncios**5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 4 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 920/2013). 45

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 918/2013). 47

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 917/2013). 49

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 921/2013). 51

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Anuncio de 9 de abril de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el acuerdo por el que se amplía el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento para la selección de proyecto que se cita, por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 911/2013). 53

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para contratación por procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 910/2013). 54

UNIVERSIDADES

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato obras que se cita. (PD. 916/2013). 56

5.2. Otros anuncios oficiales**CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD**

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo. 58

Anuncio de 2 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP. EE.TT y Protección Animal. 59

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Cañada Oscura» núm. 40.607, sito en los tt.mm. de las Tres Villas y Abta (Almería). (PP. 4125/2011). 61

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

Resolución de 10 de abril de 2013, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 62

Anuncio de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente de solicitud de autorización de la explotación que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación. 63

Anuncio de 26 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación la Resolución de Desistimiento. 64

Anuncio de 26 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan. 65

Anuncio de 4 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos. 66

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Notificación de 1 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Acuerdos de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de 25 y 26 de febrero, de las actividades de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía. 68

Anuncio de 1 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita. 69

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la resolución por la que se modifica el informe vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 29 de octubre de 2012 para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Sorbas y Uleila del Campo (Almería). (PP. 742/2013). 70

Resolución de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 588/2013). 71

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto de reforma de almazara, en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén). 72

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Lopera (Jaén). 73

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Arquillos (Jaén). 74

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén). 75

Acuerdo de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía. (PP. 289/2013). 76

Anuncio de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 77

Anuncio de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Villablanca (Huelva). (PP. 775/2013). 80

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces. 81

Acuerdo de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 83

Acuerdo de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 84

Acuerdo de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 85

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2166/2011). 86

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 8 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Tarifa, de bases para la selección de plazas de Oficiales de la Policía Local. 87

ENTIDADES PARTICULARES

Anuncio de 8 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Ludomac, de disolución. (PP. 634/2013). 88

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 11 de abril de 2013, por la que se aprueba el Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2013-2016.

El Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo 2013-2016 constituye el tercer Plan que pone en marcha la Comunidad Autónoma en el ejercicio de estas funciones de inspección para asegurar el cumplimiento de la legalidad territorial y urbanística, tras los aprobados con anterioridad para el bienio 2007-2008 y el cuatrienio 2009-2012.

El desarrollo de esta acción inspectora llevada a cabo durante la vigencia de los planes anteriores ha tenido lugar mediante una tarea compleja y múltiple, tal como la tramitación de denuncias urbanísticas, instando a los municipios a ejercitar sus competencias propias en la materia; la tramitación de procedimientos sancionadores y de restablecimiento de la legalidad urbanística; la labor de reconducción a la legalidad urbanística a través del control, impugnación y petición de revisión de oficio de actos y acuerdos locales en materia de urbanismo contrarios a la misma; o la ejecución de demoliciones de actuaciones ilegales.

Por otra parte, ha permitido consolidar procedimientos, mejorar la coordinación entre los distintos órganos de la administración e incrementar la colaboración y cooperación con los ayuntamientos así como con Jueces, Fiscales, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Notarios y Registradores de la Propiedad.

Como resultado, la Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo ha generalizado la aplicación de la disciplina urbanística, ha incrementado su eficacia y su presencia en la práctica totalidad del territorio andaluz y se ha consolidado plenamente en el periodo transcurrido desde la creación del Cuerpo de Inspectores por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 13/2005.

Una vez asentada la actividad de la Inspección se hace necesario perfilar una estrategia más selectiva y proactiva de su actuación. El nuevo Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo presta especial atención a aquellas medidas que contribuyan a proteger los espacios Territoriales más sensibles, en los que las actuaciones ilegales suponen un gran perjuicio para la Comunidad Autónoma, en particular la Zona de Influencia del Litoral y las zonas de protección territorial de los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregional, y a prevenir la formación de núcleos de población no previstos en el planeamiento general y los procesos incipientes de parcelaciones ilegales.

Asimismo, el Plan se dirige a vigilar que el reconocimiento de las viviendas susceptibles de ser declaradas en situación de asimilación a la de fuera de ordenación, así como la reconducción a la legalidad de los asentamientos existentes en suelo no urbanizable se realizan de conformidad con la ordenación territorial y urbanística, en armonía con los objetivos del Decreto 2/2012, sobre edificaciones y asentamientos en el Suelo no Urbanizable de Andalucía y con las medidas compensatorias establecidas en el mismo.

El Plan General de Inspección se pone así al servicio de las políticas territoriales y urbanísticas que la Junta de Andalucía y los Municipios establecen, tanto para la protección, como para el mejor desarrollo de sus ciudades y territorios. Esta estrategia selectiva, de dirigir la atención de la inspección a los espacios citados, constituye el único mecanismo capaz de alcanzar el imprescindible efecto de prevención general que la función inspectora tiene por objeto.

Asimismo, en una situación en que es obligado economizar y rentabilizar los medios materiales, personales y técnicos de que se disponen, el principio de subsidiariedad aconseja que la intervención de la Inspección no se solape en el territorio con actuaciones inspectoras llevadas a cabo en materias sectoriales (medio ambiente, aguas, carreteras, patrimonio cultural, costas) por otros Centros Directivos o incluso por el Poder Judicial, cuando existe una concurrencia entre los bienes objeto de protección.

En todo caso, el Plan General de Inspección va a primar las actuaciones preventivas, para tratar de evitar que se consoliden actuaciones ilegales, como son las obras en construcción o las parcelaciones incipientes, y para lograr la reconducción o regularización ordenada de las actuaciones, seleccionando los objetivos en la fase inicial, de tentativa de construcción ilícita, con preferencia frente a los hechos consumados.

Por otra parte, el Plan General de inspección va a continuar la colaboración institucional y el auxilio a los Jueces y Tribunales y la labor pedagógica desarrollada en los anteriores planes con los distintos operadores jurídicos con responsabilidad en el cumplimiento de la legalidad urbanística y en el conocimiento y comprensión de las normas sobre Ordenación del Territorio y Urbanismo de nuestra Comunidad.

Las actuaciones del Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2013-2016 van a ser acometidas con los medios humanos y técnicos con los que ya cuenta la

Dirección General de Urbanismo y en el marco de las disponibilidades presupuestarias existentes en este centro directivo.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, dispone en su artículo 56 la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de protección de la legalidad urbanística, que incluye en todo caso la inspección urbanística, las órdenes de suspensión de obras y licencias, las medidas de restauración de la legalidad física alterada, así como la disciplina urbanística. Dicha competencia se concreta en el bloque de legalidad que regula las distintas potestades y funciones públicas que corresponden a la Junta de Andalucía en aquellas materias. La Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, regula en sus Títulos VI y VII la disciplina urbanística, y la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía regula en su Título III la protección de la legalidad.

Finalizada la vigencia del Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda 2009-2012, procede aprobar por la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, un nuevo Plan General de Inspección en las materias de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2013-2016, en aplicación de lo establecido en el artículo 10 del Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el artículo 20 del Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Director General de Urbanismo, en aplicación de los artículos 15 y 16 del Decreto 225/2006, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en ejercicio de las competencias conferidas por el Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 151/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente,

D I S P O N G O

Primero. Del objeto y ámbito temporal del Plan General de Inspección de Ordenación del Territorio y Urbanismo para el cuatrienio 2013-2016.

1. El Plan General de Inspección que aprueba la presente Orden tiene como objeto establecer las líneas prioritarias de intervención de la actividad de inspección de ordenación del territorio y urbanismo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. El ámbito temporal del Plan aprobado por la presente Orden abarcará la actividad de la inspección de ordenación del territorio y urbanismo durante el cuatrienio 2013-2016.

Segundo. De las líneas prioritarias de intervención del Plan General de Inspección.

El ejercicio de la función inspectora en materia de ordenación del territorio y urbanismo en el cuatrienio 2013-2016 por parte de la Dirección General de Urbanismo tendrá las siguientes líneas prioritarias de intervención:

a) Vigilar el cumplimiento efectivo del destino previsto en el planeamiento territorial y urbanístico para la Zona de Influencia del Litoral y en particular el corredor litoral establecido por los Planes de Ordenación del Territorio en el suelo no urbanizable.

b) Contribuir a prevenir la formación de asentamientos urbanísticos no previstos en el planeamiento general y los procesos de parcelaciones ilegales, de forma que se considerarán prioritarias aquellas actuaciones preventivas o cautelares que tengan por objeto procesos de consolidación urbanística en curso, especialmente las situadas en las zonas de protección territorial establecidas por los planes de ordenación del territorio de ámbito subregional.

c) Controlar que el reconocimiento y la reconducción a la legalidad de situaciones irregulares existentes en suelo no urbanizable se realiza de conformidad con la ordenación territorial y urbanística y con las medidas compensatorias establecidas en el Decreto 2/2012, sobre edificaciones y asentamientos en el Suelo no Urbanizable de Andalucía, especialmente las situadas en las zonas a que se refieren las letras a) y b) anteriores.

Tercero. Programación y evaluación de la actuación inspectora.

Para la ejecución de la actividad inspectora la persona titular de la Dirección General de Urbanismo elaborará anualmente un programa de actuación en el que se determinarán los ámbitos de intervención, de acuerdo con lo establecido en el artículo anterior, y el protocolo de actuaciones. Asimismo, se evaluará anualmente la ejecución del programa.

Cuarto. Colaboración institucional y auxilio a la Administración de Justicia.

En el marco del presente Plan General de Inspección se prestará colaboración:

a) A los Municipios, respecto a la metodología a seguir para la elaboración de los avances de planeamiento a que hace referencia el artículo 4 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamiento existentes en suelo no urbanizable en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se atenderán de manera preferente la colaboración de aquellos Municipios cuya problemática en disciplina urbanística coincida con las líneas de intervención prioritarias que se establecen en el presente Plan.

b) A los Órganos Judiciales y el Ministerio Fiscal en el ejercicio de sus respectivas potestades y funciones, de conformidad con los medios materiales y personales disponibles, y con arreglo a los criterios objetivos que, bien por acuerdo del titular de la Dirección General de Urbanismo, bien por convenios con las instituciones correspondientes, habrán de establecerse a fin de jerarquizar las actuaciones de auxilio, sean estas materiales o jurídicas.

c) A los distintos operadores jurídicos interesados en la materia para su mejor formación en disciplina urbanística.

Quinto. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos desde el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2013

LUIS PLANAS PUCHADES
Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 25 de marzo de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la que se declara extinguida la situación de incapacidad temporal.

Vista la documentación obrante en esta Delegación relativa al proceso actual de Incapacidad Temporal de don Juan Manuel Morente Capel.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Don Juan Manuel Morante Capel, con DNI 24286719-F, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativo, solicita mediante Parte Médico de Incapacidad Temporal, licencia por enfermedad desde el 24 de febrero de 2011.

Segundo. Con fecha 15 de febrero de 2013 se dicta Acuerdo de concesión de la correspondiente licencia por enfermedad en respuesta a su última petición formulada.

A tales hechos, les son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 504.5 de la Ley Orgánica 6/1985, del Poder Judicial, de acuerdo a la redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, establece que: «Se concederán licencias por enfermedad derivadas de un mismo proceso patológico, hasta un máximo 12 meses, prorrogables por otros seis, cuando se presuma que durante ellos pueda el trabajador ser dado de alta médica por curación».

Segundo. El artículo 84 del Real Decreto 1026/2011, de 15 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Mutualismo Judicial señala:

«1. La duración máxima de la situación de Incapacidad Temporal derivada de enfermedad o lesión por accidente y los periodos de observación por enfermedad profesional, incluida la de las prórrogas que resulten procedentes, será la prevista en el artículo 128 de la Ley General de la Seguridad Social o disposición que lo sustituya.

2. Los periodos de observación referidos en el párrafo 2 del artículo 82 tendrán una duración máxima de seis meses, prorrogables por otros seis cuando se estime necesario para el estudio y diagnóstico de la enfermedad.»

Tercero. Por su parte el artículo 128 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social establece que la situación de incapacidad temporal tendrá una duración máxima de trescientos sesenta y cinco días, prorrogables por otros ciento ochenta.

Cuarto. El artículo 85 del mencionado Real Decreto 1026/2011 establece que la extinción de la situación de incapacidad temporal se produce: «a) Por el transcurso de los plazos máximos establecidos en el artículo anterior, incluidas las prórrogas si procede.»

Quinto. La Resolución de 8 de junio de 2006, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal, aprueba el Manual de Normas, Procedimientos y Criterios en materia de Vacaciones, Permisos y Licencias del Personal al Servicio de la Administración de Justicia en Andalucía, y en su Capítulo II. Licencias.4, establece el procedimiento, requisitos y competencia para conceder la licencia por enfermedad conforme a lo dispuesto en el artículo 504.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Esta Delegación del Gobierno es competente para resolver el asunto que nos ocupa, en virtud de lo establecido en el Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería

de Justicia e Interior, así como en las disposiciones adicional 3.^a y transitoria 3.^a del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía. Todo ello con relación a la Orden de 6 de agosto de 2009 de Delegación de Competencias.

Vistos los antecedentes indicados, los preceptos indicados y demás disposiciones concordantes y de general aplicación, esta Delegación del Gobierno

R E S U E L V E

Primero. Declarar extinguida la situación de incapacidad temporal por el transcurso de los plazos máximos legalmente establecidos a don Juan Manuel Morante Capel, funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, con efectos del día en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Segundo. Que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, procede la incorporación a su puesto de trabajo de don Juan Manuel Morante Capel en el día siguiente a la notificación.

Tercero. Notificar la presente Resolución al funcionario citado, conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La presente Resolución agota la vía administrativa, contra ella se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo máximo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.º, 14.º y 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición ante esta Delegación del Gobierno en el plazo máximo de un mes. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación.

Granada, 25 de marzo de 2013.- La Delegada del Gobierno, María José Sánchez Rubio.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2013, de la Secretaría General para la Justicia, por la que se nombran Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El artículo 77.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía dispone que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia ejecutiva sobre el nombramiento de Notarios y Registradores.

Convocado concurso ordinario por Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 6 de febrero de 2013 (BOE núm. 40, de 15 de febrero) e instruido el mismo, la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación ha propuesto el nombramiento de Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, para ocupar plazas vacantes en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, según lo dispuesto en la Resolución de 20 de marzo de 2013, por el que se resuelve el concurso mencionado (BOE núm. 82, de 5 de abril).

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 513 y siguientes del Reglamento Hipotecario y de acuerdo con las facultades atribuidas por el artículo 5.1 del Decreto 148/2012, de 5 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia e Interior, esta Secretaría General para la Justicia resuelve:

Primero. Nombrar a los Registradores y Registradoras de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles, que en Anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y a la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia e Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2001, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 114 y siguiente de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de abril de 2013.- El Secretario General, Pedro Izquierdo Martín.

A N E X O

Registro vacante: Santa Fe núm. 02.
Registrador/a nombrado: Don Nicolás Rico Morales.
Núm. escalafón: 41.
Resultas: Jaén núm. 01.

Registro vacante: Lepe.
Registrador/a nombrado: Don Miguel Verger Amengual.
Núm. escalafón: 265.
Resultas: Sabadell núm. 04.

Registro vacante: Úbeda núm. 01.
Registrador/a nombrado: Don Ramiro Subirá Pérez.
Núm. escalafón: 725.
Resultas: Telde núm. 02.

Registro vacante: Córdoba núm. 06.
Registrador/a nombrado: Francisco Javier Fernández Cruz.
Núm. escalafón: 813.
Resultas: Bujalance.

Registro vacante: Barbate.
Registrador/a nombrado: Ignacio Rodríguez Morazo.
Núm. escalafón: 926.
Resultas: Fuente de Cantos.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio la Prensa, Isla de la Cartuja, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro directivo: Secretaría Consejero/a.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Jefe Secretaría Consejero.
Código: 2536310.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A2-C1.
Cuerpo: P-A211.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel Comp. Destino: 22.
Complemento específico: XXXX – 11.939,88 euros.
Experiencia: 1 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio la Prensa, Isla de la Cartuja, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro directivo: Dirección General Interior, Emergencias y Protección Civil.
Localidad: Sevilla.
Denominación del puesto: Sv. Seguridad.
Código: 3327710.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Seguridad.
Área relacional: Adm. Pública.
Nivel Comp. Destino: 28
Complemento específico: XXXX – 20.380,56 euros.
Experiencia: 3 años.
Otras Características: Jornada especial.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria para cubrir un puesto de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por el art. 3.d) de la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2001), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios/as que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería, sita en Avda. Carlos III, s/n, Edificio la Prensa, Isla de la Cartuja, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para el peticionario/a y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- La Secretaria General Técnica, María Teresa García de Casasola Gómez.

A N E X O

Consejería/Organismo: Justicia e Interior.
Centro directivo: Dirección General Interior, Emergencias y Protección Civil.
Centro destino: Escuela Seguridad Pública Andalucía.
Localidad: Aznalcázar.
Denominación del puesto: Sv. Formación.
Código: 8019710.
Número de plazas: 1.
Tipo Admón: AX.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A1.
Cuerpo: P-A12.
Área funcional: Seguridad.
Área relacional: Ord. Educativa.
Nivel Comp. Destino: 28.
Complemento específico: XXXX – 19.972,80 euros.
Experiencia: 3 años.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, en uso de la competencia conferida por la Orden de 24 de junio de 2010, de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo, próximo a quedar vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros, de carácter general, exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sito en Sevilla, C/ Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañada de un curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento, se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. 1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, éstas serán vinculantes para el solicitante, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

2. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación o publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 10 de abril de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.

Centro directivo: Dirección General de Economía Social.

Centro de destino: Dirección General de Economía Social.

Código P.T.: 3218510.

Denominación del puesto: Sv. Gestión Proyectos.

ADS: F.

GR.: A1.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Coop. Emp. Form. Oc.

Área relacional: Adm. Pública.

Nivel C.D.: 28.

C. Especifico: 19.972,80 euros.

Exp.: 3 años.

Cuerpo: A111.

Titulación: Ldo. Derecho.

Localidad: Sevilla.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se designa fecha, hora y lugar para la celebración del sorteo público que determinará el orden de actuación de opositores a las pruebas selectivas que se celebren durante el año 2013.

El artículo 17 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, dispone que con anterioridad al inicio de los ejercicios o pruebas de los procesos de selección, la Secretaría General para la Administración Pública determinará mediante un único sorteo público celebrado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas de ingreso que se celebren durante el año. El resultado del sorteo se publicará en dicho periódico oficial.

Dicha competencia se encuentra delegada en la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, conforme se publicita en la Disposición Adicional Tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA número 200, de 13 de octubre).

En uso de la delegación efectuada, he resuelto que el citado sorteo se celebre el día 30 de abril de 2013, a las 12 horas, en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, número 16, de la ciudad de Sevilla, bajo la presidencia de la Directora General de Recursos Humanos y Función Pública o persona en quien delegue.

La letra que resulte de este sorteo afectará a todas las pruebas selectivas que se convoquen con posterioridad a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la Resolución por la que se hará pública la misma.

Sevilla, 11 de abril de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo (A1.2028).

Propuesta por la correspondiente Comisión la relación definitiva del personal aspirante aprobado, en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ciencias Sociales y del Trabajo, convocadas por Resolución de 15 de julio de 2011 (BOJA número 146, de 27 de julio), se procede a dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y el Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes al personal aspirante que hubiera superado el proceso selectivo, no obstante, conforme se publicita en la disposición adicional tercera de la Orden de 15 de septiembre de 2010, dicha competencia ha sido delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública,

R E S U E L V E

Primero. 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 23.5 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, y la base octava de la Resolución de convocatoria, a fin de favorecer la celeridad de la gestión del proceso, los trámites de oferta de vacantes, presentación de documentación preceptiva y petición de destinos, se sustituirán por un acto único, que se celebrará en la sede de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, sita en la calle Alberto Lista, núm. 16, de la ciudad de Sevilla, en la fecha y hora previstas a continuación:

DIA	HORA	CONVOCADOS
29 de abril 2013	11,00	Del núm. 1, Moreno Domínguez, Rosalía con DNI 44955490N al núm. 15, Rivas Caro, Amelia con DNI 30949060F.
30 de abril 2013	11,00	Del núm. 16, Palomo Pérez, Virginia con DNI 75793708Z al núm. 30, Peláez Carmona, Isabel con DNI 44251270Y.

Al acto deberá comparecer el personal aspirante, provisto de la documentación relacionada en el apartado 4 de la base octava de la Resolución de convocatoria de 15 de julio de 2011, así como petición de destino conforme al modelo que se publica como Anexo II de la presente Resolución, debidamente firmado y cumplimentado. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio, alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Asimismo, el personal aspirante con discapacidad deberá aportar certificado, expedido por la Consejería de la Junta de Andalucía competente en la materia, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y opción a que se aspira.

2. El personal aspirante que tuviera la condición de funcionario de carrera y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que hubieran sido inscritos en el Registro de Personal de la Junta de Andalucía. El personal funcionario de carrera de otras Administraciones deberá presentar únicamente certificación del organismo de procedencia, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, siempre que de lo consignado en el mismo, se evidencie el cumplimiento de los requisitos exigidos para ingreso en el Cuerpo, requiriéndose en caso contrario, su acreditación documental.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

Al objeto de garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 93/2006, de 22 de mayo, se realiza una oferta diferenciada para el personal aspirante que ha accedido al proceso por el turno de discapacitado.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de marzo de 2013 (BOJA núm. 62, de 2 de abril), por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente al Servicio Andaluz de Empleo, los puestos de trabajo código 9238110; 9244810; 9246010; 11190310 y 9247210, denominados Titulado Superior, con Cuerpo P-A111, y Área Funcional de Administración Pública, con la característica «a extinguir Área Funcional y Cuerpo», una vez queden vacantes y sin ocupación, serán modificados de forma automática, pasando a ser de Cuerpo P-A12 y Área Funcional «Coop. Emp. Form. Oc.».

Así mismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 27 de octubre de 2009 (BOJA núm. 224, de 17 de noviembre), los restantes puestos relacionados en el Anexo I de la presente Resolución con Cuerpo P-A11, y Área Funcional de Administración Pública, con la característica «a extinguir Área Funcional y Cuerpo», una vez queden vacantes y sin ocupación, serán modificados de forma automática, pasando a ser de Cuerpo P-A12 y Área Funcional «Coop. Emp. Form. Oc.».

Tercero. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, de acuerdo con la puntuación total obtenida.

2. Conforme dispone el artículo 25 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo de nivel básico, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.

Cuarto. El personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar, la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 15 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de situaciones administrativas de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, conforme a la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

Quinto. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditada no comparezcan, o no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de abril de 2013.- La Directora General, Isabel Mayo López.

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	Cuerpo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
								Área Funcional/Categoría Prof.	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	Formación	Exp	
CONVOCATORIA: CSF CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO														
TURNO: 01 TURNO LIBRE														
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECON. INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÁDIZ														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ALGECIRAS ALGECIRAS														
9231510	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-		6.281,04		JORNADA TARDE
11197010	TITULADO SUPERIOR	1	F	SO,PC	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----		5.136,84		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ALGODONALES ALGODONALES														
9231910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ARCOS DE LA FRA. ARCOS DE LA FRONTERA														
9232010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----		5.136,84		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UBRIQUE UBRIQUE														
9257810	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X--X-		6.281,04		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO PATERNA RIVERA PATERNA DE RIVERA														
9235010	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO SANLUCAR BARRAMEDA SANLUCAR DE BARRAMEDA														
9236210	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X--X-		6.281,04		JORNADA TARDE
9257610	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X--X-		6.281,04		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO JORNADA TARDE
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO TREBUJENA TREBUJENA														
9236910	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.		22	X----		5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE CÓRDOBA														
CENTRO DESTINO: OFICINA LOCAL EMPLEO CASTRO DEL RÍO CASTRO DEL RÍO														
9238110	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----		5.136,84		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1														
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA MONTILLA														
8706710	TITULADO SUPERIOR	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA		22	X----		5.136,84		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo de Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. / Área Relacional	C.D. / C.E.	C. Específico / RFIDP	EUROS	
CONVOCATORIA: CSF CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECON. INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
TURNO: 01 TURNO LIBRE												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MONTILLA MONTILLA												
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO POZOBLANCO POZOBLANCO												
11196410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	SO,PC	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO ORGIVA ORGIVA												
9241410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE HUELVA												
CENTRO DESTINO: A.TE. SIERRA DE HUELVA ARACENA												
11074510	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO CORTEGANA CORTEGANA												
9270410	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A12	COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.136,84		
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE JAÉN												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ORCERA ORCERA												
9228110	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE MÁLAGA												
CENTRO DESTINO: OFICINA EMPLEO ARCHIDONA ARCHIDONA												
9244810	TITULADO SUPERIOR.....	1	F	PC,SO	AI	P-A111	ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84		A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO MÁLAGA-IV/ANDALUCÍA MÁLAGA												

ANEXO 1

Código	Denominación	N ú a m c	M o d o A d s	T i p o A d m.	C A R A C T E R Í S T I C A S E S E N C I A L E S			R E Q U I S I T O S P A R A E L D E S E M P E Ñ O			Localidad Otras Características	
					Área Relacional	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. C.D. C.E.	Titulación	Formación			
CONVOCATORIA: CSF CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO												
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECON. INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO												
TURNO: 01 TURNO LIBRE												
9246010	CENTRO EMPLEO MÁLAGA-AV. ANDALUCÍA MALAGA	1	F PC,SO	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9247210	CENTRO EMPLEO MARBELLA-LAS PALOMAS MARBELLA	1	F SO,PC	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X--X-	6.281,04			A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO JORNADA TARDE	
11190210	TITULADO SUPERIOR.....	1	F SO,PC	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
11190310	CENTRO EMPLEO RONDA RONDA	1	F SO,PC	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9247710	CENTRO EMPLEO TORROX TORROX	1	F PC,SO	Al	P-A12 COOP.EMP.FORM.OC.	22	X----	5.136,84				
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
CENTRO DIRECTIVO.....: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE SEVILLA												
9249510	CENTRO EMPLEO DOS HERMANAS-MURILLO DOS HERMANAS	1	F PC,SO	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X--X-	6.281,04			A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO JORNADA TARDE	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11194410	CENTRO EMPLEO ESTEPA ESTEPA	1	F SO,PC	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
9252710	CENTRO EMPLEO OSUNA OSUNA	1	F PC,SO	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1												
11195310	CENTRO EMPLEO LOS PALACIOS Y VILLAF. PALACIOS Y VILLAFRANCA [LOS]	2	F SO,PC	Al	P-A111 ADM. PÚBLICA	22	X----	5.136,84			A EXTING.ÁREA FUNC. A EXTINGUIR CUERPO	
PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 2												
CENTRO EMPLEO UTRERA UTRERA												

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: CSF CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

CONSEJERIA / ORG. AUTONOMO: ECON. INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

TURNO: 01 TURNO LIBRE

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO UTRERA UTRERA

8712910 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - - - 5.136,84
A EXTING.ÁREA FUNC.
A EXTINGUIR CUERPO

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO S.JOSÉ DE LA RINCONADA SAN JOSE DE LA RINCONADA

9253310 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A111 ADM. PÚBLICA 22 X- - X- 6.281,04
A EXTING.ÁREA FUNC.
A EXTINGUIR CUERPO
JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 29

ANEXO 1

Código	Denominación	N V ú a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico	Titulación	

CONVOCATORIA: CSF CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

TURNO: 02 CUPO DISCAPACIDAD

CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: ECON. INNOV., CIENCIA Y EMPLEO / SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN PROVINCIAL SAE GRANADA

CENTRO DESTINO: CENTRO EMPLEO GRANADA-CARTUJA GRANADA

11011410 TITULADO SUPERIOR..... 1 F PC,SO A1 P-A12 COOP.EMP.FORM.OC. 22 X-X- 6.281,04 JORNADA TARDE

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 30

ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

Nº de hojas cumplimentadas (1)

PETICIÓN DE DESTINO PARA PLAZAS DEL CUERPO

SOLICITUD

Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA nº 8 de fecha 19/01/2002)

P
E
R
S
O
N
A
L

F
U
N
C
I
O
N
A
R
I
O

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
D.N.I. O PASAPORTE		FECHA DE NACIMIENTO	
LOCALIDAD		PROVINCIA	
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NUMERO		CÓDIGO POSTAL	
TELÉFONO		DISCAPACITADO SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

2 CONVOCATORIA			
GRUPO	CUERPO	ESPECIALIDAD	Nº BOJA Y FECHA DE LA CONVOCATORIA
CONDICIONES PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARÁCTER DE OCUPACIÓN DE LA PLAZA ADJUDICADA			
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: NUEVO INGRESO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.	
<input type="checkbox"/> ACCESO LIBRE: FUNCIONARIOS CON PUESTOS DE DOBLE ADSCRIPCIÓN DESEMPEÑADOS CON CARÁCTER DEFINITIVO.		<input type="checkbox"/> ACCESO PROMOCIÓN INTERNA: OTROS PUESTOS OFERTADOS.	

3 TITULACIÓN ACADÉMICA EXIGIDA		
TÍTULO ACADÉMICO EXIGIDO EN LA CONVOCATORIA	CENTRO DE EXPEDICIÓN	FECHA DE EXPEDICIÓN

4 RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA							
Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE	Nº Orden	CÓDIGO DE VACANTE
1		21		41		61	
2		22		42		62	
3		23		43		63	
4		24		44		64	
5		25		45		65	
6		26		46		66	
7		27		47		67	
8		28		48		68	
9		29		49		69	
10		30		50		70	
11		31		51		71	
12		32		52		72	
13		33		53		73	
14		34		54		74	
15		35		55		75	
16		36		56		76	
17		37		57		77	
18		38		58		78	
19		39		59		79	
20		40		60		80	

5 LUGAR, FECHA Y FIRMA
En a de de
El/la solicitante
Fdo.:

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA

(1) Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.



3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 31 de enero de 2013, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nazaret» de Málaga. (PP. 498/2013).

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Purificación Muñoz Alba, representante de «El Príncipe Pepe, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «Nazaret», en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mismo con 7 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE de 12 de marzo); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); el Decreto 140/2011, de 26 de abril, por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (BOJA de 10 de mayo), y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Nazaret», promovido por «El Príncipe Pepe, S.L.L.», como entidad titular del mismo, con código 29018561, ubicado en Pasaje Las Américas, s/n, de Málaga, quedando configurado con 7 unidades de primer ciclo para 103 puestos escolares.

Segundo. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte de Málaga la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 31 de enero de 2013

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Viceconsejería, por la que se amplían los servicios mínimos establecidos en la de 27 de marzo de 2013, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público prestado por el Centro Residencial para Personas Mayores y Unidad de Día «San Juan de Dios», sito en Cádiz, que realiza el servicio de Atención Residencial de Personas Mayores y Dependientes, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Visto el contenido del expediente 26/2013 DGRL, relativo al establecimiento de los servicios mínimos del Centro de Personas Mayores y Unidad de Día «San Juan de Dios», sita en Cádiz, que presta el servicio de asistencia residencial a personas mayores y dependientes, con inicio a las 8,00 horas del 1 de abril de 2013 con duración indefinida, del cual resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante escrito registrado el 19 de marzo de 2013 en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, se comunica convocatoria de huelga por don Miguel Ángel Brenes Catalán, en representación de los trabajadores del Centro de Personas Mayores y Unidad de Día «San Juan de Dios», en adelante Residencia San Juan de Dios, sita en Cádiz, la cual presta el servicio de asistencia residencial a personas mayores y dependientes. La huelga se iniciaba a las 8,00 horas del 1 de abril de 2013 con duración indefinida y afecta a todo el personal que presta tal servicio.

Segundo. El día 22 de marzo de 2013 se convocó, en la sede de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, a representantes de la empresa, de los trabajadores, del Ayuntamiento de Cádiz y de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, a fin de consensuar los servicios mínimos necesarios. A la reunión sólo asistió la parte social, aunque la empresa y la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz presentaron a través de fax sus propuestas de servicios mínimos.

El contenido de las propuestas era el siguiente:

1) La parte social presentó la siguiente propuesta, como consta en el acta de la citada reunión:

- «- El 50% del personal de atención directa y DUE.
- El 20% del personal de limpieza y lavandería.
- El 30% del personal de cocina.
- 1 trabajador de administración y/o servicios.»

2) La empresa presentó una propuesta de servicios mínimos, a través de un correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2013, que consiste en «mantener los mismos servicios que se mantienen en un día festivo».

3) La Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz propone, en escrito de fecha 25 de marzo de 2013, los siguientes servicios mínimos:

- «- 1 Director/responsable.
- 75% auxiliares de clínica, similar o gerocultores.
- 25% DUE.
- 50% personal de cocina.
- 50% personal de limpieza y lavandería.
- 25% resto de atención directa (médico, psicólogo, trabajador social, fisioterapeuta y terapeuta ocupacional).
- 1 persona en recepción.»

Tras la reunión, y sin contar con un acuerdo entre las partes, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz procedió a elaborar una propuesta de servicios mínimos, la cual se elevó a esta Consejería.

Tercero. Sobre la base de dicha propuesta de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, se establecen los servicios mínimos consignados en el Anexo de la Resolución de 27 de marzo de 2013, que es objeto de ampliación por la presente, los cuales se consideraban adecuados para la regulación del servicio esencial, conforme con la argumentación contenida en la mencionada Resolución.

Posteriormente, con fecha 1 de abril de 2013, el Gerente de la Fundación Gerón, que gestiona la prestación del servicio en la Residencia San Juan de Dios, dirige escrito a la Delegación Territorial de Economía,

Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz, solicitando la ampliación de los servicios mínimos establecidos para el personal de limpieza y lavandería a un 60% para cada una de las categorías citadas.

Con fecha 5 de abril de 2013, la misma entidad gestora presenta informe detallado del número de trabajadores del centro y de los turnos de trabajo de los mismos.

Se solicita informe al respecto a la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz, que manifiesta que:

«Se aprecia razonable y justificada la exposición que hace la empresa acerca de la ratio y turnos de personal, así como de la descripción de funciones y tareas de las distintas categorías de personal del centro residencial.

Igualmente se coincide en la necesidad de incrementar los actuales servicios mínimos atendiendo para ello no solo a los argumentos de la empresa, sino también el tiempo transcurrido desde el inicio de la huelga –con el consiguiente deterioro de la atención a los usuarios– y al carácter indefinido de la misma.»

Como consecuencia de lo anterior, la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Cádiz presenta nueva propuesta solicitando la ampliación de los servicios mínimos inicialmente establecidos, no extrapolable a convocatorias similares, aplicable solo a este caso concreto, en atención a las características del mismo y por ser una huelga indefinida.

Los antecedentes de regulación mencionados en la Resolución que ahora se amplía fundamentan su establecimiento, y en base a ellos se considera que, en general, los servicios mínimos establecidos son suficientes y permiten un equilibrio entre el derecho de huelga y el derecho de asistencia.

No obstante lo anterior, el carácter especial de este servicio esencial, la argumentación de la empresa y la de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social de Cádiz determinan la decisión de ampliación a un 60% los servicios mínimos establecidos en cocina y limpieza de la Residencia San Juan de Dios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El artículo 10, párrafo segundo, del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, establece que «cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de cualquier género de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad y concurren circunstancias de especial gravedad, la Autoridad gubernativa podrá acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios».

La huelga indefinida convocada a partir del día 1 de abril de 2013 afecta a la Residencia San Juan de Dios, sita en Cádiz, que presta el servicio de asistencia residencial a personas mayores y dependientes.

El derecho a la huelga de los trabajadores para la defensa de sus intereses está reconocido por el artículo 28.2 de la Constitución Española, precepto que prevé que la ley que regule su ejercicio establecerá las garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales para la comunidad; por ello, es necesario garantizar los bienes y derechos de esos ciudadanos, por lo que procede, de acuerdo con el referido artículo 10 párrafo segundo del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo, la fijación de los correspondientes servicios mínimos. El derecho a la vida y a la integridad física, el derecho a la protección de la salud, la atención integral a las personas con discapacidad o la promoción de un sistema de servicios sociales para las personas mayores, son derechos proclamados en los artículos 15, 43, 49 y 50 de la Constitución Española, respectivamente.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo, y ratificada en la de 29 de abril de 1993, señalando la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Segundo. La regulación inicial de los servicios mínimos, establecida en la Resolución de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 27 de marzo de 2013, se consideró suficiente para atender las necesidades del Centro, en base a los precedentes normativos en casos similares antes referenciados.

Si bien, como consecuencia de la insistencia de la empresa Fundación Gerón, que gestiona la prestación del servicio en la Residencia San Juan de Dios, sita en Cádiz, y teniendo en cuenta las propuestas de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, quien conoce realmente y puede valorar, por ser su ámbito competencial, lo acertado de la regulación establecida, atendiendo a la delicada situación en la que se

encuentran los afectados por esta huelga y teniendo en cuenta además su carácter de indefinida, se considera necesario dictar esta Resolución de ampliación de los servicios mínimos, para evitar una incidencia irreversible.

En todo caso, es importante destacar, como se indicó en los antecedentes de hecho, que la empresa, con la participación del comité de huelga, debe asumir la obligación que le corresponde de procurar una adecuada organización del trabajo y de los efectivos que han de desarrollar el mismo, porque sin esta actuación cualquier regulación de servicios mínimos resultará infructuosa.

Por estos motivos, el contenido de la mencionada propuesta es el que consta en el Anexo de esta Resolución y, de conformidad con lo que disponen las normas aplicables, artículo 28.2 de la Constitución; artículo 63.1.5.º del Estatuto de Autonomía para Andalucía; artículo 10, párrafo 2.º del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de trabajo; Decreto del Presidente 3/2012, de 5 de mayo, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 149/2012, de 5 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

R E S U E L V O

Primero. Ampliar los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la Resolución de la Viceconsejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de 27 de marzo de 2013, que son sustituidos por los que figuran en el Anexo de la presente, a fin de regular la situación de huelga que afecta a los trabajadores de la Fundación Gerón que gestiona la prestación del servicio en la Residencia San Juan de Dios, sita en Cádiz, que se inició a las 8,00 horas del 1 de abril de 2013 con duración indefinida.

Segundo. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre Relaciones de Trabajo.

Tercero. Lo dispuesto en los apartados anteriores no supondrá limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor el día de su firma, sin perjuicio de su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de abril de 2013.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

AMPLIACIÓN SERVICIOS MÍNIMOS (Expte. 26/2013 DGRL)

- 1 Director/a o responsable.
- El 75% del personal de atención directa (auxiliares de clínica, gerocultores o similares).
- El 25% de Diplomados Universitarios en Enfermería (DUE).
- El 60% del personal de cocina.
- El 60% del personal de limpieza y lavandería.
- 1 trabajador/a de administración y/o servicios.

Corresponde a la empresa, con la participación del comité de huelga, la designación de las personas trabajadoras que deban efectuar los servicios mínimos, velar por el cumplimiento de los mismos y la organización del trabajo correspondiente a cada una de ellas.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de marzo de 2013, por la que se establece la nueva sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera (BOJA núm. 51, de 14.3.2013).

Advertido error en la Orden de 8 de marzo de 2013, por la que se establece la nueva sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera, publicada en el BOJA núm. 51, de 14 de marzo de 2013, se procede a su subsanación mediante la siguiente corrección:

En la página 36, en el DISPONGO, en el artículo 2 «Supresión».

Donde dice: «Se suprime la actual sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Vegetal de Jerez de la Frontera, ubicada en Ctra. de Arcos, km 7,700, Jerez de la Frontera (Cádiz)».

Debe decir: «Se suprime la actual sede del Laboratorio de Producción y Sanidad Animal de Jerez de la Frontera, ubicada en Ctra. de Arcos, km 7,700, Jerez de la Frontera (Cádiz)».

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 25 de marzo de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 935/2012. (PD. 912/2013).

NIG: 2906742C20120020436.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 935/2012. Negociado: E.

Sobre: Reclamación de Cantidad.

De: José Hidalgo Ramos.

Procurador: Sr. Daniel Almendros Rosas.

Letrado: Sr. José Hidalgo Ramos.

Contra: Herencia Yacente de don Axel Ivan Walter.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 935/2012 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Trece de Málaga a instancia de José Hidalgo Ramos contra Herencia Yacente de don Axel Ivan Walter sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Han sido vistos por el Ilmo. Señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia numero Trece de Málaga, don José Pablo Martínez Gámez, los autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado con el número 935/2012-E a instancias de don José Hidalgo Ramos, representado por el Procurador don Daniel Almendros Rosas y en el que el propio actor, Abogado de profesión, ejerce su propia defensa, frente a la Herencia Yacente de don Axel Ivan Walter, declarada en situación de rebeldía procesal.

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por don José Hidalgo Ramos que interpone demanda frente a la Herencia Yacente de don Axel Iván Walter con los siguientes pronunciamientos:

1. Se declara que don José Hidalgo Ramos y su esposa doña María Victoria Díaz Santa-Olalla son propietarios por prescripción adquisitiva en pleno dominio y con carácter ganancial de la mitad indivisa de la siguiente finca registral: Urbana. Predio urbano distinguido con el núm. 137, hoy 151, del Camino de Antequera de esta ciudad, hoy Avda. Carlos Haya. Extensión superficial: mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados y ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por su derecha entrando por la actual calle del Conde de Belcazar; por su derecha, con la calle de Juan Robles, acortándose esta fachada y la de enfrente por un chaflán de tres metros con cincuenta y cinco centímetros; y por su fondo, con casas de calle Juan Robles y la del Conde Belcazar. Consta de casa principal de dos plantas distribuidas en una vivienda compuesta de siete habitaciones, de ellas dos en planta alta, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, pasillo, terraza principal y otra al fondo, y superficie edificada de doscientos cuatro metros y noventa decímetros cuadrados, parte de la total del predio y se haya circundada por jardín. Corresponde también en su ángulo posterior izquierda otra pequeña edificación destinada a garaje, lavadero y carbonera, con superficie de cincuenta y dos metros y setenta y un decímetros cuadrados, parte de la total del predio. El resto de la superficial total del terreno se haya destinado a jardín y desahogo, y la longitud de las líneas del predio total son de cuarenta y tres metros y cincuenta centímetros de frente y de fondo y de treinta y tres metros y diez centímetros por cada uno de sus lados.

2. Se ordenan, firme que sea esta sentencia, que se inscriba dicha finca a favor de don José Hidalgo Ramos y su esposa doña María Victoria Díaz Santa-Olalla, en pleno dominio, con carácter ganancial y con la cancelación de todas las inscripciones contradictorias.

3. No se hace expreso pronunciamiento condenatorio en las costas de esta instancia.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, que deberá interponerse en el plazo de veinte días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución, debiendo el apelante exponer las alegaciones en que se base la apelación, además de citar la resolución apelada y los pronunciamientos que se impugnan, y tener constituidos un depósito de cincuenta euros en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Herencia Yacente de don Axel Ivan Walter, extiendo y firmo la presente en Málaga a veinticinco de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 19 de febrero de 2013, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de El Ejido, dimanante de procedimiento 714/2010. (PP. 573/2013).

NIG: 0490242C20100003197.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 714/2010. Negociado: BC.

De: Holcim España, S.A.

Procurador: Sr. José Román Bonilla Rubio.

Letrado: Sr. Manuel Moreno Otto.

Contra: Ojeda Hormigos Ejido, S.L., Hormigones Ojeda Levante, S.L., Hormigones Ojeda Almería, S.L., y Ojeda Hormigones Roquetas, S.L.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Procedimiento Ordinario 714/2010 seguido en el Juzgado de Primera Inst. e Instruc. núm. Dos de El Ejido a instancia de Holcim España, S.A., contra Ojeda Hormigos Ejido, S.L., Hormigones Ojeda Levante, S.L., Hormigones Ojeda Almería, S.L., y Ojeda Hormigones Roquetas, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En la ciudad de El Ejido (Almería), a quince de julio de dos mil once.

Vistos por don Manuel José Rey Bellot, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de Juicio Ordinario, con número 714 de 2010, seguidos en este Juzgado por reclamación de cantidad por incumplimiento de contrato, a instancia del Procurador Sr. Bonilla Rubio en nombre y representación de la mercantil Holcim España, Sociedad Anónima, asistida por el Letrado Sr. Moreno Otto, frente a las mercantiles Ojeda Hormigones Ejido, Sociedad Limitada, Ojeda Hormigones Roquetas, Sociedad Limitada, Hormigones Ojeda Almería, Sociedad Limitada, y Hormigones Ojeda Levante, Sociedad Limitada, integrantes todas ellas de la mercantil Adra Albuñol Hormigones UTE, todas ellas en situación de rebeldía procesal, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes,

F A L L O

En nombre de su Majestad el Rey y por la autoridad que me confiere el Pueblo Español.

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Bonilla Rubio en nombre y representación de la mercantil Holcim España, Sociedad Anónima, frente a las mercantiles Ojeda Hormigones Ejido, Sociedad Limitada, Ojeda Hormigones Roquetas, Sociedad Limitada, Hormigones Ojeda Almería, Sociedad Limitada, Hormigones Ojeda Levante, Sociedad Limitada, integrantes todas ellas de la mercantil Adra Albuñol Hormigones UTE, todas ellas en situación de rebeldía procesal, debo condenar y condeno a tales mercantiles al pago solidario a la mercantil actora de la cantidad de noventa mil doscientos treinta y seis euros con noventa y un céntimos (90.236,91 €), más el interés legal anual devengado por tal cantidad desde el día veintidós de junio de dos mil diez, así como al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes con indicación de que contra la misma pueden interponer recurso de apelación en este mismo Juzgado en el plazo de cinco días contados desde el siguiente a la notificación de esta resolución para ante la Il.ª Audiencia Provincial de Almería, en la forma prevenida en los artículos 457 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta sentencia, de la que se dejará testimonio en autos y se llevará el original al legajo, definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Ojeda Hormigos Ejido, S.L., Hormigones Ojeda Levante, S.L., Hormigones Ojeda Almería, S.L., y Ojeda Hormigones Roquetas, S.L., extendiendo y firmo la presente en El Ejido a diecinueve de febrero de dos mil trece.- El/La Secretario.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 27 de marzo de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 32/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 32/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120000272.

De: Francisco José Cintado Bernal, Manuel Soriano Clavijo, José Manuel Montesinos Mediano y José Antonio Martínez Torrado.

Contra: Marta Morales Crespo, Tecysu, S.L., Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fondo de Garantía Salarial, Engener, S.L., Berdibu, S.L., Denon Aguacenter, S.L., Centro del Agua Aguacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L., Denon Consultores, S.L., Saji Aire Acondicionado, S.L., Persond, S.L., Persond, S.L., UTE Tecysu, S.L., y Centro del Agua Aguacenter, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 32/2012 se ha acordado citar a Marta Morales Crespo, Tecysu, S.L., Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fondo de Garantía Salarial, Engener, S.L., Berdibu, S.L., Denon Aguacenter, S.L., Centro del Agua Aguacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L., Denon Consultores, S.L., Saji Aire Acondicionado, S.L., Persond S.L., Persond, S.L., UTE Tecysu, S.L. y Centro del Agua Aguacenter, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de octubre de 2013, a las 10,05, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. La Buhaira, núm. 26, Edif. Noga, 5.ª planta, 41018, Sevilla, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Marta Morales Crespo, Tecysu, S.L., Instalaciones y Mantenimiento de Gestiones Energéticas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Fondo de Garantía Salarial, Engener, S.L., Berdibu, S.L., Denon Aguacenter, S.L., Centro del Agua Aguacenter, S.L., UTE Tecysu, S.L., Denon Consultores, S.L., Saji Aire Acondicionado, S.L., Persond, S.L., Persond, S.L., UTE Tecysu, S.L. y Centro del Agua Aguacenter, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOJA y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 324/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 324/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120003569.

De: Don José López García, don Agustín Ahumada Silva y don Rafael Sánchez Pacheco.

Contra: FOGASA y Asociación de Empresarios del Cuervo de Sevilla.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 324/2012 a instancia de la parte actora José López García, Agustín Ahumada Silva y Rafael Sánchez Pacheco contra FOGASA y Asociación de Empresarios del Cuervo de Sevilla sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 27.3.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 324/2012.

SENTENCIA NÚMERO 179/2013

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí doña, Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 324/2012, promovidos por don José López García, don Rafael Sánchez Pacheco y don Agustín Ahumada Silva, asistido por el Letrado don Francisco Cabral Sánchez, contra Asociación de Empresarios del Cuervo de Sevilla y FOGASA, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don José López García, don Agustín Ahumada Silva y don Rafael Sánchez Pacheco contra Asociación de Empresarios del Cuervo de Sevilla y FOGASA en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar a:

- Don José López García la cantidad de mil cuatrocientos veintidós euros (1.422 euros).
- Don Rafael Sánchez Pacheco la cantidad de dos mil trescientos cuarenta y cuatro euros (2.344 euros).
- Don Agustín Ahumada Silva la cantidad de mil seiscientos veintidós euros (1.622 euros).

II. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Asociación de Empresarios del Cuervo de Sevilla actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 684/2012.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 684/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120007505.

De: Don Manuel Vázquez Monge.

Contra: Fogasa y NTL 2010, S.L.U.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 684/2012 a instancia de la parte actora don Manuel Vázquez Monge contra Fogasa y NTL 2010, S.L.U., sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 27.3.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Despido/Cantidad 684/2012.

SENTENCIA NÚMERO 173/2013.

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí, doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Despido/Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 684/2012, promovidos por don Manuel Vázquez Monge, asistido por el Letrado don José María Gallego Franco, contra NTL 2010, S.L.U., y Fogasa, que no compareció pese a haber sido citados en legal forma.

F A L L O

I. Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Manuel Vázquez Monge contra NTL 2010, S.L.U., y Fogasa, en cuya virtud, debo declarar y declaro el mismo como improcedente el despido, condenando a la empresa a estar y pasar por esta declaración así como, a su elección, que deberá verificar en un plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, bien a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo con las mismas condiciones que tenía antes del despido, bien a que le indemnice en la cantidad de dos mil cuatrocientos veintitrés euros con treinta y dos céntimos (2.423,32 euros).

II. Que debo estimar y estimo la demanda de cantidad interpuesta por don Manuel Vázquez Monge contra NTL 2010, S.L.U., en cuya virtud debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de cuatrocientos noventa y ocho euros con cincuenta y cinco céntimos (498,55 euros).

III. No procede la imposición del interés por mora.

IV. No ha lugar a pronunciamiento alguno, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndolas de que la misma no es firme y haciéndoles saber que, de conformidad a lo previsto en el art. 191 de la LRJS, contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que habrá de ser anunciado por ante este Juzgado de lo Social en la forma establecida por la Ley, bastando para ello manifestación en tal sentido de la propia parte, de su Abogado o del representante legal o procesal, bien en el mismo momento de hacerle la notificación, bien dentro de los cinco días hábiles siguientes mediante comparecencia o por escrito.

De hacerse uso de este derecho por la parte condenada, junto al anuncio del recurso y de conformidad con lo establecido en los arts. 229 y 230 de la LRJS, deberá acreditar mediante el oportuno resguardo haber procedido a consignar el importe del principal objeto de condena mediante su ingreso en cualquier sucursal del Banco Español de Crédito, S.A. –BANESTO–, en la cuenta bancaria abierta en la oficina de la C/ José Recuerda Rubio, núm. 4 (Urbana Avda. Buhaira-Viapol), de esta capital, con número 4023 0000 65, utilizando para ello el modelo oficial, indicando en el apartado «concepto» del documento de ingreso que obedece a un «Consignación de Condena» y citando seguidamente el número y año del presente procedimiento. Tal consignación podrá ser sustituida por aval bancario, en el que deberá constar la responsabilidad solidaria del avalista, debiendo ser

depositado el documento original ante Sr. Secretario Judicial, quedando en su poder mientras se sustancie el recurso.

Del mismo modo, al momento de formalizar el recurso, caso de interponerse por alguna parte del procedimiento que no reúna la condición de trabajador, causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social, en atención a los referidos preceptos y como requisito para su admisión, deberá aportarse justificante de haber constituido a disposición de este Juzgado un depósito en cuantía de 300 € mediante su ingreso en la misma entidad bancaria y cuenta de depósitos número 4023 0000 65, utilizando asimismo el modelo oficial, pero citando esta vez como «concepto» el de «Recurso de Suplicación».

De dichas obligaciones de consignación y depósito se encuentran dispensadas las Administraciones públicas y las entidades de derecho público sujetas a las exenciones previstas en el apartado 4.º del art. 229 de la LRJS, así como los sindicatos y quienes tuvieran reconocido el beneficio de asistencia jurídica gratuita.

Durante la sustanciación del recurso la empresa condenada estará obligada a readmitir a la parte actora en su puesto de trabajo, en las mismas condiciones que tenía y con abono de sus salarios, salvo que manifieste su voluntad de proceder a dicho abono sin contraprestación por parte del trabajador; lo anterior no será de aplicación a los supuestos de despido declarado improcedente en que se opte, antes de interponer el recurso y en el plazo prevenido, por el pago de la indemnización fijada en el fallo.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado NTL 2010, S.L.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 1 de abril de 2013, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de procedimiento núm. 500/2012.

Procedimiento: Social Ordinario 500/2012. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20120005520.

De: Don Eduardo Mañas Sánchez.

Contra: Fogasa y Construcciones y Promociones Reju 2000, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 500/2012 a instancia de la parte actora don Eduardo Mañas Sánchez contra Fogasa y Construcciones y Promociones Reju 2000, S.L., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 27.3.13 del tenor literal siguiente:

Procedimiento: Cantidad 500/2012.

SENTENCIA NÚMERO 180/2013.

En Sevilla, a veintisiete de marzo de dos mil trece.

Vistos por mí doña Nieves Rico Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de esta capital, en juicio oral y público, los presentes autos sobre Cantidad, seguidos en este Juzgado bajo el número 500/2012, promovidos por don Eduardo Mañas Sánchez, asistido por el Letrado don Aurelio Onieva Nieto, contra Construcciones y Promociones Reju 2000, S.L., y Fogasa, que no comparecieron pese a haber sido citados en legal forma.

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Eduardo Mañas Sánchez contra Construcciones y Promociones Reju 2000, S.L., y Fogasa, en cuya virtud:

I. Debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de mil quinientos sesenta y siete euros con ocho céntimos (1.567,08 euros).

II. No procede la imposición del interés por mora.

III. No ha lugar a pronunciamiento, por ahora, respecto del Fogasa.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones y Promociones Reju 2000, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a uno de abril de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2013, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto, de la contratación que se cita. (PD. 920/2013).

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencias: Servicio de Contratación, Convenios y Subvenciones (información administrativa); Servicio de Formación y Empleo (información técnica).

2. Domicilio: C/ Doña María Coronel, 6.

3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003

4. Teléfonos: 954 544 948/954 544 989 (información técnica); 954544926 (información administrativa).

5. Telefax: 954 544 911.

6. Correo electrónico: contratacion.iam@juntadeandalucia.es.

7. Dirección de Internet perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

8. Fecha límite de obtención de documentos e información: Las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 5/2013.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo: Servicios.

b) Descripción: Servicio de Gestión de la Intermediación en la mentorización de Empresarias Andaluzas Noveles.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de ejecución/entrega: Todas las provincias de la Comunidad Autónoma Andaluza,

e) Plazo de ejecución/entrega: Diez (10) meses.

f) Admisión de prórroga: No.

g) CPV: 98390000-3 Otros Servicios; 80500000-9 Servicios de formación.

3. Tramitación y procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe neto (IVA excluido): 110.200,00 euros.

b) Importe IVA (21%): 23.142,00 euros.

c) Importe total: 133.342,00 euros.

5. Garantías exigidas:

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

6. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Otros requisitos específicos: Los previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

d) Contratos reservados: No.

7. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del vigésimo día natural, a contar desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

- b) Modalidad de presentación: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
1. Dependencia: Registro General del Instituto Andaluz de la Mujer.
 2. Domicilio: C/ Doña María Coronel, núm. 6.
 3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41003.
 4. Dirección electrónica: No.
- d) Admisión de variantes o mejoras: Sí.
- e) Plazo durante el cual el licitador o licitadora estará obligado a mantener su oferta: 3 meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.
8. Apertura de ofertas.
- a) Descripción:
- Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor (sobre 2): A las 10,00 horas del decimoquinto día natural, a partir del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
 - Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante aplicación de fórmulas (sobre 3): A las 10,00 horas del décimo día natural a partir del día siguiente a la apertura del sobre núm. 2. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el acto público se celebrará el siguiente día hábil.
- b) Dirección: C/ Doña María Coronel, 6.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.
9. Gastos de publicidad: Por cuenta del adjudicatario.
10. Otras informaciones: Cofinanciado en un 80% por el Fondo Social Europeo dentro del marco del Programa Operativo FSE de Andalucía 2007-2013.

Sevilla, 4 de abril de 2013.- La Directora, Ana Soledad Ruiz Segúin.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 918/2013).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.
 - c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.
 - d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.
 - e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
 - f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.
 - g) Número de expediente: 00036/ISE/2013/CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejora y modernización: reforma de aseos en el CEIP Francisco García Amo de Nueva Carteya (Córdoba) (CO063).
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Nueva Carteya (Córdoba).
 - d) Plazo de ejecución: Cuatro meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Ciento veintitrés mil novecientos sesenta y seis euros con noventa y cuatro céntimos (123.966,94 euros).
 - b) IVA: Veintiséis mil treinta y tres euros con seis céntimos (26.033,06 euros).
 - c) Importe total: Ciento cincuenta mil euros (150.000,00 euros).
 - d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.
 - e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012, por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía).
5. Garantías.
 - a) Provisional: 0 € (cero euros).
 - b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
 - b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
 - d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 11 de abril de 2013.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 917/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00031/ISE/2013/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejora y modernización: mejora de seguridad estructural en el CEIP San Isidro Labrador de El Villar-Fuente Palmera (Córdoba) - (CO059).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: El Villar de Fuente Palmera (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y tres euros con treinta y cuatro céntimos (82.643,34 euros).

b) IVA: Diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco euros con diez céntimos (17.355,10 euros).

c) Importe total: Noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho euros con cuarenta y cuatro céntimos (99.998,44 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de los Fondos Europeos (FEDER) y Fondo Social Europeo (FSE). Programa operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA), modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012. por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 11 de abril de 2013.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación, acogido al Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA). (PD. 921/2013).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: Calle Historiador Díaz del Moral, núm. 1-1.^a planta.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Perfil del Contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: www.iseandalucia.es.

g) Número de expediente: 00027/ISE/2013/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obra de reforma, mejora y modernización: Adecuaciones generales en el CEIP Agustín Rodríguez de Puente Genil (Córdoba) - (CO053).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Puente Genil (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: Tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económica más ventajosa (varios criterios de adjudicación)

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setenta y cuatro mil trescientos ochenta euros con trece céntimos (74.380,13 euros).

b) IVA: Quince mil seiscientos diecinueve euros con ochenta y tres céntimos (15.619,83 euros).

c) Importe total: Ochenta y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y seis céntimos (89.999,96 euros).

d) Este expediente cuenta con financiación de la Fondos Europeos (FEDER), Programa Operativo de Andalucía 2007-2013.

e) Obra acogida al Acuerdo de 6 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan de Oportunidades Laborales en Andalucía (OLA) modificado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2012 por el que se aprueba el Plan de Choque por el Empleo en Andalucía.

5. Garantías.

a) Provisional: 0 € (cero euros).

b) Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación, IVA excluido.

6. Obtención de documentación e información.

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día de la fecha de finalización de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de ofertas: Ver perfil del contratante y, en su caso, página web del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 11 de abril de 2013.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 9 de abril de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se publica el acuerdo por el que se amplía el plazo de presentación de ofertas en el procedimiento para la selección de proyecto que se cita, por procedimiento abierto mediante la forma de concurso. (PD. 911/2013).

Mediante la Resolución de 11 de marzo de 2013, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía publicada en el BOJA número 57, de 22 de marzo de 2013, se anuncia la contratación para la selección de proyecto de concesión para la explotación de los servicios de aparcamiento en el Puerto de Fuengirola (Málaga) por procedimiento abierto mediante la forma de concurso.

Mediante la referida Resolución se otorgaba un plazo de presentación de ofertas de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOJA, terminando a las 14,00 horas del último día.

Por lo que dicho plazo finalizaba el 23 de abril de 2013 a las 14,00 horas.

La Agencia Pública de Puertos ha acordado, a fin de ampliar la información facilitada a los posibles licitadores, publicar los datos estadísticos de ocupación de la explotación del referido servicio facilitados por la entidad titular de la autorización administrativa para explotación del mismo durante el periodo noviembre de 2009 a septiembre de 2012. La información será publicada en la página web de esta Entidad. www.puertosdeandalucia.es.

Asimismo, se ha detectado que existe una errata en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Concurso, en relación al número de plazas de aparcamiento existentes en las zonas 1 y 2.

En base a ello, se ha acordado ampliar los plazos del concurso en los siguientes términos:

Presentación de ofertas: Hasta el día 14 de mayo de 2013, manteniéndose la hora límite y lugares de presentación indicados en el anuncio publicado en el BOJA número 57, de 22 de marzo de 2013.

Apertura pública de proposiciones económicas: El día 14 de junio de 2013 a las 12,00 horas.

Sevilla, 9 de abril de 2013.- El Director de Puertos, Diego Anguís Climent.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Cádiz, por la que se anuncia la licitación pública para contratación por procedimiento abierto del suministro que se cita. (PD. 910/2013).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: SUM-01/13.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de productos alimenticios «Productos Varios» para la Residencia de personas mayores de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - c) Lugar de ejecución: Residencia de personas mayores de Jerez de la Frontera (Cádiz).
 - d) Plazo de ejecución: Ocho meses desde la firma del contrato.
3. Tramitación ordinaria y procedimiento abierto.
4. Presupuesto base de licitación (total contrato):
 - a) IVA excluido: 61.263,28 €.
 - b) Importe IVA: 5.563,67 €.
 - c) Importe total: 66.826,95 €.
5. Garantías.
 - a) Provisional: No se exige.
 - b) Definitiva: 5% sobre el presupuesto de adjudicación (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social.
 - b) Domicilio: Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, 2.^a planta.
 - c) Localidad y código postal: Cádiz, 11009.
 - d) Teléfono y fax: 956 010 870/956 009 120.
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: 14,00 horas del último día de presentación.
 - f) Otra forma de obtención: Perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es/contratación
7. Requisitos de los licitadores.
 - a) Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el siguiente al de la presente publicación, si dicho día fuese sábado o inhábil, se trasladará al primer día hábil siguiente, distinto de los anteriores.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social, en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, Cádiz, 11009.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses a contar desde la apertura de las proposiciones.
9. Se admiten variantes: Mejora del plazo de entrega.
10. Apertura de ofertas.
 - a) Lugar: Sede de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Salud y Bienestar Social sita en Avda. M.^a Auxiliadora, núm. 2, Cádiz, 11009.
 - b) Fecha y hora: La apertura de los sobres 2 y 3 en acto público se realizará el día y hora que determine la Mesa, publicándolo en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía.
11. Otras informaciones.
 - a) Los licitadores podrán enviar las ofertas por correo dentro del plazo de admisión, con justificación del día y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciarán al órgano contratante la remisión de la

oferta mediante telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo.

12. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Cádiz, 10 de abril de 2013.- El Delegado, Ramón Ángel Acuña Racero.

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Universidad de Málaga, por la que se anuncia a licitación el contrato obras que se cita. (PD. 916/2013).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Órgano contratante: Universidad de Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: OB. 02/2013 PA.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: «Sustitución de equipos generadores de climatización en Aularios Severo Ochoa, Gerald Brenan y López de Peñalver de la Universidad de Málaga».
 - c) División por lotes y números:
 - d) Lugar de ejecución: Universidad de Málaga Campus Teatinos.
 - e) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - f) Procedimiento: Abierto.
 - g) Forma: En atención a varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 436.099,49 € (IVA excluido).
5. Garantías.
Provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Pza. de El Ejido, s/n. Edificio Pabellón de Gobierno, planta baja.
 - c) Localidad y código postal: Málaga, 29013.
 - d) Teléfono: 952 137 336/65 40.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el de Prescripciones Técnicas.
 - b) Otros requisitos: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Universidad de Málaga. Pza. El Ejido, s/n, Edif. Pabellón de Gobierno. Planta baja, 29013, Málaga.
 - d) Teléfono: 952 131 009.
 - e) Fax: 952 132 682.
 - f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el Pliego.
 - g) Variantes: Sin admisión de variantes.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad: Universidad de Málaga.
 - b) Domicilio: Pabellón de Gobierno, Pza. El Ejido, s/n.
 - c) Localidad: Málaga.
 - d) Fecha: Se indicará en el perfil de contratante de la Universidad el lugar y hora de apertura de plicas.
10. Otras informaciones.
 - a) Dirección página web, www.uma.es (se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en el perfil del contratante, licitaciones en curso, obras).

b) Fecha de publicación de defectos observados en la documentación: Se indicará en el perfil de contratante.

5. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Málaga, 18 de marzo de 2013.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 3.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.
- Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Cambio de instructor.
- Recurso y Representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.

Núm. Expte.: 29-000552-12-P.

Notificado: Rosana Aguilar León.

Último domicilio: C/ del Mar, núm. 66, Vélez-Málaga, Torre del Mar (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000651-12-P.

Notificado: D. David Sabatelli, «The Multi Outlet Shop».

Último domicilio: Urb. Buenavista de la Quinta, núm. 6, Puerta 22, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Núm. Expte.: 29-000153-13-P.

Notificado: Comercial Runfeng, S. L.

Último domicilio: C/ Manuel Barbadillo, núm. 11, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 10 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA E IGUALDAD

ANUNCIO de 2 de abril de 2013, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por el que se hacen públicas resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Juego, EE.PP. EE.TT y Protección Animal.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, 24, 29071, Málaga, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdos de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones y presentación de documentación e informaciones, que estime pertinentes.
- Resoluciones: Un mes, recurso de alzada ante la Consejería de Hacienda y Administración Pública para materias relativas a juego, o ante la Consejería de Justicia e Interior para las materias relativas a espectáculos y protección animal.

Interesado: Nicholas Alexander Pszczola.

Expediente: 29/2664/2012/AP.

Último domicilio: Urbanización Tío Charles Village, 109, 29630, Benalmádena.

Acto que se notifica: Resolución sancionadora.

Interesado: Francisco Viñas Muñoz.

Expediente: 29/2876/2012/AP.

Último domicilio: Avenida Retamar, 14, 29630, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución de caducidad.

Interesado: David Martín Soria.

Expediente: 29/3463/2012/AP.

Último domicilio: C/ Montiel, núm. 29, 29018, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución sancionadora.

Interesada: Saray Redondo Revenga (Disco Pub k-che).

Expediente: 29/3675/2012/EP.

Último domicilio: C/ Fuerte, Edf. Torre de Marbella, loc 2, s/n, 29602, Marbella.

Acto que se notifica: Resolución de sobreseimiento.

Interesado: Rafael Torres Muñoz.

Expediente: 29/3681/2012/AC.

Último domicilio: C/ Estrada, 39, 29200, Antequera.

Acto que se notifica: Resolución de sobreseimiento.

Interesado: Antonio Ríos Ariza.

Expediente: 29/3772/2013/JI.

Último domicilio: C/ Miguel Ángel, núm. 5, 1.º 4, 29004, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: Diego Sánchez España.

Expediente: 29/3782//2013/JI.

Último domicilio: C/ Arlanzón, núm. 35, 1.º A, 29011, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Interesado: María del Carmen Ramírez Corbacho.
Expediente: 29/4020/2013/JI.
Último domicilio: Plaza Pedro Gómez Chaix, 18, 2.º B, 29007, Málaga.
Acto que se notifica: Incoación expediente sancionador.

Interesado: Andrés Gallego Rojano.
Expediente: 29/4090/2013/EP.
Último domicilio: Pasaje Piyayo, 4, 2.º B, 29008, Málaga.
Acto que se notifica: Incoación de expediente sancionador.

Interesado: James Bryan Hill.
Expediente: 29/4139/2013/EP.
Último Domicilio: C/ Tejarejo, núm. 9, 29754, Cómputa.
Acto que se notifica: Resolución de sobreseimiento.

Málaga, 2 de abril de 2013.- El Delegado del Gobierno, José Luis Ruiz Espejo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento del P.I. denominado «Cañada Oscura» núm. 40.607, sito en los tt.mm. de las Tres Villas y Abla (Almería). (PP. 4125/2011).

La Delegada Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Almería, hace saber, que por Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Delegación de Economía, Innovación y Ciencia, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Cañada Oscura».

Expediente número: 40.607.

Recurso: Todos los de la Sección C).

Cuadrículas: 19 (diecinueve).

Términos municipales afectados: Las Tres Villas y Abla (Almería).

Titular: Don Antonio Luis Reyes Magaña.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Almería, 1 de diciembre de 2011.- El Secretario General, Francisco Javier Martín Sánchez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2013, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 4 de febrero de 2009, modificada por la Orden de 7 de diciembre de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de subvenciones para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2009-2014, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Anualidades: 2009.

Aplicaciones presupuestarias: 0.1.12.00.17.00.8070.74026.73.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, cantidad concedida subvencionada y finalidad:

Beneficiario	Cantidad concedida	Finalidad
ABEL ALEJANDRO IBÁÑEZ BONILLA	6.056,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
FRANCISCO CANO FERRERAS	6.299,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)
ALEJANDRO ZAMORANO OJUEL	6.048,00 €	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS AISLADAS (PROSOL)

Sevilla, 10 de abril de 2013.- El Director General, Rafael Márquez Berral.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 5 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, por el que se da publicidad a la cancelación del expediente de solicitud de autorización de la explotación que se cita al no haber podido practicarse la correspondiente notificación.

La Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Almería, hace saber, que habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos la cancelación del expediente de solicitud de autorización de una explotación de recursos de la sección A) denominada Los Guiraos, del t.m. de Cuevas del Almanzora (Almería), al no haber podido practicarse la correspondiente notificación, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, así como mediante su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Huércal Overa (Almería), al venir así establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Interesado: Miguel Ángel de Haro Gaona.

Último domicilio conocido: Ctra. N-340, núm. 61, bloque 4, esc. A, Huércal Overa-Almería.

Según el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se comunica que el expediente obra en el Servicio de Industria, Energía y Minas, Departamento de Minas, de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, C/ Hermanos Machado, núm. 4, 2.ª planta, a los efectos de tener conocimiento íntegro del mencionado expediente.

Almería, 5 de abril de 2013.- La Delegada, Adriana Valverde Tamayo.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación la Resolución de Desistimiento.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

MARCA00856.

Entidad: COOPERAUTO S. COOP. AND.

Dirección: C/ Hermann Hesse, 37.

Localidad: 29004, Málaga.

Expediente: 00585053-Depósito de Cuentas del Ejercicio Económico 2011.

Acto: Resolución de desistimiento.

Fecha Resolución: 24.1.2013.

MARCA00856.

Entidad: COOPERAUTO S. COOP. AND.

Dirección: C/ Hermann Hesse, 37.

Localidad: 29004, Málaga.

Expediente: 00585050-Nombramiento y Cese de Administrador Único.

Acto: Resolución de desistimiento.

Fecha Resolución: 19.2.2013.

Lo que se hace público, Málaga, 26 de marzo de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 26 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica a las entidades relacionadas a continuación los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan.

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las empresas señaladas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado los acuerdos recaídos en los expedientes que se citan, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Delegación Territorial, sita en C/ Bodegueros, 21, de Málaga.

MARCA00856.

Entidad: COOPERAUTO S. COOP. AND.

Dirección: C/ Hermann Hesse, 37.

Localidad: 29004, Málaga.

Expediente: Modificación de Estatutos Sociales 00585049.

Acto: Resolución de caducidad.

Fecha Resolución: 19.2.2013.

Lo que se hace público, Málaga, 26 de marzo de 2013.- La Delegada, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO

ANUNCIO de 4 de abril de 2013, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer los interesados, en el plazo de diez días, en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, núm. 82, 29006.

Expediente: MA/TPE/00794/2006 (FECHA SOLICITUD: 11/07/2006)
Entidad: RONDA FRÍO, SOCIEDAD COOP. ANDALUZA
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 03/11/2011

Expediente: MA/TPE/00439/2008 (FECHA SOLICITUD: 31/01/2008)
Entidad: COSTA GALERA EXPLOTACIONES TURISTICAS, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 24/10/2011

Expediente: MA/TPE/00691/2009 (FECHA SOLICITUD: 07/07/2009)
Entidad: ROVELECTRI, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 27/02/2013

Expediente: MA/TPE/00851/2009 (FECHA SOLICITUD: 17/07/2009)
Entidad: CASTILLO DE SAN LUIS, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN FAVORABLE DE FECHA 14/07/2010

Expediente: MA/TPE/00853/2009 (FECHA SOLICITUD: 23/07/2009)
Entidad: MARÍA JOSÉ FERNÁNDEZ LÓPEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN FAVORABLE DE FECHA 14/07/2010

Expediente: MA/TPE/00090/2010 (FECHA SOLICITUD: 22/01/2010)
Entidad: EL TRASMALLO DE BENAMIEL, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 20/02/2013

Expediente: MA/TPE/00168/2010 (FECHA SOLICITUD: 27/01/2010)
Entidad: QUELANDI, S.L.U.
Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 20/11/2012

Expediente: MA/TPE/00316/2010 (FECHA SOLICITUD: 27/01/2010)
Entidad: BAR EL GALEÓN, S.C.
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 20/02/2013

Expediente: MA/TPE/01047/2010 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2010)
Entidad: XEROJARDINES MEDITERRÁNEO, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 07/02/2013

Expediente: MA/TPE/00020/201 1 (FECHA SOLICITUD: 12/01/2011)
Entidad: VERITEC ESTUDIOS Y PROYECTOS, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 27/02/2013

Expediente: MA/TPE/00054/2011 (FECHA SOLICITUD: 18/01/2011)
Entidad: LUCÍA BAZÁN MONTES
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 26/02/2013

Expediente: MA/TPE/00438/2008 (FECHA SOLICITUD: 24/01/2008)
Entidad: CLAROS ORTEGA, JOSÉ ANTONIO
Acto notificado: RESOLUCIÓN DENEGATORIA DE FECHA 05/03/2013

Expediente: MA/TPE/00053/2009 (FECHA SOLICITUD: 19/01/2009)
Entidad: LUIS AUGUSTO ANGLADA CABO
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FRANCCIONAMIENTO DE FECHA 01/10/2012

Expediente: MA/TPE/00051/2009 (FECHA SOLICITUD: 19/01/2009)
Entidad: LUIS AUGUSTO ANGLADA CABO
Acto notificado: RESOLUCIÓN DE FRANCCIONAMIENTO DE FECHA 01/10/2012

Expediente: MA/PCD/00078/2010 (FECHA SOLICITUD: 29/07/2009)
Entidad: JOSÉ MANUEL SERRANO LÓPEZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN INICIO EXP. REINTEGRO DE FECHA 11/06/2012

Expediente: MA/TPE/00715/2009 (FECHA SOLICITUD: 15/07/2009)
Entidad: JUAN ANTONIO COBOS RUIZ
Acto notificado: RESOLUCIÓN REINTEGRO DE FECHA 07/03/2013

Expediente: MA/TPE/01106/2010 (FECHA SOLICITUD: 30/07/2010)
Entidad: FRANORBI, S.L.
Acto notificado: RESOLUCIÓN DEN EGATORIA DE FECHA 13/03/2013

Málaga, 4 de abril de 2013.- La Directora, Marta Rueda Barrera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

NOTIFICACIÓN de 1 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se comunica Acuerdos de Iniciación de Procedimiento de Cancelación de 25 y 26 de febrero, de las actividades de turismo activo que se cita, en el Registro de Turismo de Andalucía.

Tras los intentos infructuosos de notificación personal, de acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administración Pública y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que figuran a continuación, Acuerdo de Iniciación de Procedimiento de Cancelación, según lo exigido en el art. 58.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, contra el que no cabe recurso alguno por ser de mero trámite, advirtiéndole que puede, en un plazo inferior a diez días hábiles, aducir alegaciones jurídicas o de hecho. De no formular alegaciones, se tendrá la presente como propuesta de resolución.

Actividad de turismo activo que se cita:

Denominación: Adrenalin Kite Árez.

Titular: Berd Jankner.

Núm. de registro: AT/CA/00076.

Domicilio: Urb. Playa la Peña, Ctra. Nacional, km 34, 11380, Tarifa (Cádiz).

Denominación: Sea Slaves.

Titular: Seven Shores, S.L.

Núm. de registro: AT/CA/00090.

Domicilio: C/ Batalla del Saladado, 36, 11380, Tarifa (Cádiz).

Cádiz, 1 de abril de 2013.- El Delegado, Manuel Cárdenas Moreno.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 1 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Huelva, notificando propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

Intentadas sin efecto las notificaciones derivadas de: Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU-50/2012, incoados por la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en el Servicio de Turismo de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio de Huelva, en C/ Jesús Nazareno, 21, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: HU-50/12.

Interesado: Essentia-Hotels Resorts, S.L.

Último domicilio conocido: Avenida de la Canaleja, s/n, El Rocío, Almonte (Huelva).

CIF: B-21360102.

Acto notificado: Propuesta de Resolución de expediente sancionador.

Plazo para formular alegaciones y aportar cuantas pruebas considere necesarias: Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación.

Huelva, 1 de abril de 2013.- La Delegada, María C. Villaverde Fernández.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por la que se da publicidad a la resolución por la que se modifica el informe vinculante de Autorización Ambiental Unificada de 29 de octubre de 2012 para el proyecto que se cita, en los términos municipales de Sorbas y Uleila del Campo (Almería). (PP. 742/2013).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Territorial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en BOJA a la Resolución de Modificación de Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la pagina web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de 12 de marzo de 2013 por la que se modifica el Informe Vinculante de Autorización Ambiental Unificada de fecha 29 de octubre de 2012, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Almería, para el proyecto de «Línea Aérea de Media Tensión 25 kV y 3 C.T. Intemperie», en el Paraje Cueva Ahumada de los términos municipales de Sorbas y Uleila del Campo (Almería), promovido por don Lorenzo Martínez Contreras y otros (Expediente AAU/AL/0021/12).

Almería, 18 de marzo de 2013.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Córdoba, por la que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Lucena. (PP. 588/2013).

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, esta Delegación Territorial,

HA RESUELTO

Someter a información pública el proyecto de Modificación de las Instalaciones y Proceso Productivo, promovido por Autodesguace y Reciclajes Lucena, S.L., situado en Camino de la Cruz Romacha, en el término municipal de Lucena, expediente AAU/CO/0038/12, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estará a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes en la Secretaría General de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Córdoba, sito en la C/ Tomás de Aquino, s/n, 5.ª planta (Córdoba).

Córdoba, 5 de marzo de 2013.- El Delegado, Francisco J. Zurera Aragón.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto de reforma de almazara, en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Emilio Vallejo, S.A., para el proyecto de reforma de almazara, en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén) (Expte. AAU/JA/0063/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 11 de abril de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Lopera (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 8 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a la S.C.A. La Loperana, para el proyecto de perfeccionamiento de instalaciones de almazara y acondicionamiento de depósitos de efluente líquido, en el término municipal de Lopera (Jaén) (Expte. AAU/JA/0067/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 11 de abril de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Arquillos (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 19 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Promociones Divadel 1996, S.L., para el proyecto de urbanización de calle de nueva apertura, en el término municipal de Arquillos (Jaén) (Expte. AAU/JA/0103/11). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 11 de abril de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén).

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución de 26 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial en Jaén de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Antonio Mila Galán, para el proyecto de construcción de alojamiento rural Ropón, en el término municipal de Valdepeñas de Jaén (Jaén) (Expte. AAU/JA/0046/12). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente (www.juntadeandalucia.es/medioambiente).

Jaén, 11 de abril de 2013.- La Delegada, Irene Sabaleta Ortega.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ACUERDO de 1 de febrero de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por la que se hace público el trámite de Información Pública en el procedimiento de Obras en Zona de Policía. (PP. 289/2013).

Expediente: GR-26174.

Asunto: Obras en Zona de Policía.

Peticionario: Comunidad Regantes Virgen de la Salud.

Destino: Mejora abastecimiento.

Cauce: Buho, barranco.

Término municipal: Molvizar (Granada).

Lugar: Rambla de Molvizar.

Plazo de presentación: Un mes.

Lugar de exposición: Avda. de Madrid, 7, 18071, Granada.

Granada, 1 de febrero de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, por el que se notifican a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Informes y Sanciones en Medio Ambiente de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado: Don Michael John Saunders, CIF: X5839278S.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. SN-GR/2013/215/AG.MA/ENP.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificadas en los artículos 26.1.i) y 27.1.a) de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa de 60,10 hasta 601,01 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

2. Interesado: Don Iulian Zaharia Hosu, CIF: X4740330F.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/248/G.C/PES.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.2; y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como leves.

- Sanción: Multa por importe de 120,20 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

3. Interesado: Don Lucas Martín Jalea, CIF: X3599393P.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/261/P.A/PES.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 79.1; 79.2; y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificadas, ambas, como leves.

- Sanción: Multa por importe de 120,20 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

4. Interesado: Don José Rodríguez Villalba, NIF: 23.494.722- S.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm. GR/2013/287/PA/PA.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 147.1.a); 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificadas, ambas, como graves.

- Sanción: Multa desde 6012 hasta 300.507 euros.

Multa desde 603 euros hasta 30.051 euros.

- Otra obligación No Pecuniaria: Retirar y limpiar los residuos abandonados en parcela; entrega de éstos a gestor o planta de tratamiento autorizados, restituyendo el terreno al estado anterior al momento de la infracción, debiendo acreditar tal circunstancia ante esta Delegación Territorial.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

5. Interesado: Don Antonio Miguel Esturillo Martínez, DNI: 74.637.457- L.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm SN/2012/350/AG.MA/FOR.

- Contenido de la Propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 77.9 y 82.2.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 900 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

6. Interesado: Don Ángel Alcalá González, DNI: 23.603.982- W.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm GR/2012/944/O.F/PA.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en el artículo 139.1.c) y 139.2 de la Ley de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 300 euros.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

7. Interesado: Don Juan Moreno Blanquez, DNI: 75.189.671- A.

- Acto notificado: Propuesta de Resolución del Procedimiento Sancionador núm GR/2012/601/AG.MA/ENP.

- Contenido de la Propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 26.2.e) y 27.1.b), de la Ley 2/89, de 18 de julio, sobre el Inventario de Espacios Naturales Protegidos, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 2.000 euros.

- Otra obligación No Pecuniaria: Demolición del exceso de obra construido, con retirada de los residuos resultantes y su entrega a gestor (vertedero) autorizado y la adecuación del resto de la edificación a las condiciones y planos especificados en el Informe previo a la licencia de obra.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

8. Interesado: Don Serafín Martínez Domene, DNI: 74.595.720- G.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2012/526/G.C/INC.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracciones tipificadas en los artículos 64.12; 64.4 y 73.1.a) de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, siendo calificadas, ambas, como leves.

- Sanción: Multa por importe de 600 euros.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el Plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

9. Interesado: Don Ioan Mocean, NIF: X- 09.805.940- M.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2012/860/G.C/EP.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 74.5 y 82.1.b) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 750 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el Plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

10. Interesado: Don José Melguizo López, DNI: 53.695.490- N.

- Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm GR/2012/515/G.C/PA.

- Contenido de la resolución definitiva del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.a) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 603 euros.

- Otras obligaciones No Pecuniarias: Ver expediente.

- Recurso y plazo: Recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, en el Plazo de un mes a partir del día siguiente al de la presente publicación.

11. Interesado: Don Miguel A. Leal Roper, DNI: 24.206.728- X.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador núm GR/2013/284/G.C/EP.

- Contenido del acuerdo de iniciación y formulación de cargos del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 73.8 y 82.1.a) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de Flora y Fauna Silvestre, siendo calificada como leve.

- Sanción: Multa por importe de 90,10 euros. La sanción impuesta se reducirá en un treinta por ciento cuando se abone dentro de los quince días hábiles siguientes al de la notificación de la oportuna resolución.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

12. Interesado: Suministros Goar, S.L, CIF: B18559617.

- Acto notificado: Propuesta de resolución del procedimiento sancionador núm GR/2012/743/PA/RSU.

- Contenido de la propuesta de resolución del procedimiento sancionador: Infracción tipificada en los artículos 147.1.d) y 147.2 de la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, siendo calificada como grave.

- Sanción: Multa por importe de 1.200 euros.

- Otras obligaciones No Pecuniarias: Realizar la limpieza del vertido y la entrega de los residuos a gestor, planta de tratamiento o vertedero autorizados, presentando justificación documental de dicha entrega.

- Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente al de la presente publicación.

Granada, 11 de abril de 2013.- La Delegada, María Sandra García Martín.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de marzo de 2013, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto que se cita en el término municipal de Villablanca (Huelva). (PP. 775/2013).

Núm. Expte.: AAU/HU/006/13.

Ubicación: Polígono 13, parcelas 68, 69, 73. T.m. Villablanca (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Territorial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, cualquier persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente, sita en Calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 24 de marzo de 2013.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Interesada: Doña María del Carmen Rios Gázquez (Almería)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-40995/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la LRJAP y PAC)

Acuerdo de 11 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Mihai Gabriel Petrache (Almería)

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41015/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la LRJAP y PAC)

Acuerdo de 11 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesado: Don Enrique Juan Ibáñez Martínez (Roquetas de Mar).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-41157/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la LRJAP y PAC).

Acuerdo de 11 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por

desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Interesada: Doña Juana Sánchez García (Almería).

Procedimiento: Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Núm. expediente 551-PAL-49694/12.

Subsanación de la solicitud (art. 71.1 de la LRJAP y PAC).

Acuerdo de 11 de abril de 2013, del Delegado Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, por el que ordena la notificación de requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente, escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Podrá tener acceso al texto íntegro en la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Salud y Bienestar Social, sita en C/ Tiendas, 12, de Almería.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Almería, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Alfredo Valdivia Ayala.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de traslado de fecha 10.4.2013 a don Vicente Santiago Fernández, relativa a la menor A.S.S., expediente 42/11, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de ratificación de desamparo de fecha 10.4.2013 a doña Josefa Polo Cobo, relativa al menor F.S.P., expediente 25/13, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de Protección de Menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 11 de abril de 2013, de la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en Granada, Servicio de Protección de Menores, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Ancha de Gracia, 6, de Granada para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de archivo de procedimiento de desamparo de fecha 10.3.2013 a don Rafael González Peña, relativa a la menor L.G.J., expediente 167/97, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Granada, 11 de abril de 2013.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 24 de junio de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por el que se hace pública la resolución de concesión de aguas públicas. (PP. 2166/2011).

En virtud de lo dispuesto en los arts. 116 in fine y 118 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, se hace pública la siguiente Resolución de otorgamiento e inscripción en el Registro de Aguas.

Expediente: 2701/05.

Fecha Resolución: 14.12.2010.

Titulares: Amalia Garrido Rodríguez, Jaime Fernández-Arroyo Garrido, Pedro José Fernández-Arroyo Garrido, Fernando María Fernández-Arroyo Garrido, José Antonio Fernández-Arroyo Garrido, Carlos María Fernández-Arroyo Garrido, Álvaro Fernández-Arroyo Garrido.

T.m. (provincia): Montoro (Córdoba).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 24 de junio de 2011.- La Subdirectora de Régimen de Usuarios, Esperanza Caro Gómez.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 8 de abril de 2013, del Ayuntamiento de Tarifa, de bases para la selección de plazas de Oficiales de la Policía Local.

Con fecha 27.3.2013 el Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Tarifa, acordó mediante Decreto de Alcaldía núm. 001129, aprobar las bases de la convocatoria para la cobertura de tres plazas de Oficiales de la Policía Local de Tarifa, vacantes en la plantilla y con dotación presupuestaria en el ejercicio 2013, que se cubrirán por el procedimiento de promoción interna entre los funcionarios pertenecientes a la Plantilla del Ayuntamiento de Tarifa. El contenido íntegro de las bases puede consultarse en la web del Ayuntamiento: www.aytotarifa.com. Lo que se publica para general conocimiento. La convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial del Estado con apertura del plazo de presentación de instancias desde el día siguiente a aquel en que se produzca esa publicación.

Tarifa, 8 de abril de 2013.- El Alcalde, Juan Andrés Gil García.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

ENTIDADES PARTICULARES

ANUNCIO de 8 de marzo de 2013, de la Sdad. Coop. And. Ludomac, de disolución. (PP. 634/2013).

En Asamblea General Extraordinaria celebrada en Úbeda (Jaén), en Polígono La Alberquilla, s/n, el día 19 de octubre de 2010, se tomaron entre otros los siguientes acuerdos:

Primero. Se acuerda por unanimidad la disolución de esta Cooperativa.

Úbeda, 8 de marzo de 2013.- La Liquidadora, María del Carmen Jiménez Quintanilla.